

## DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y EMPLEO

El Ayuntamiento de Santurtzi, a través de la Oficina Técnica de Comercio del área de Impulso Económico, trabaja en la dinamización de la actividad económica local poniendo en marcha distintas iniciativas para la promoción del comercio y los servicios urbanos de nuestro municipio.

Entre ellas, la actividad con mayor aceptación por parte del comercio del municipio y también por las personas consumidoras es la campaña Bono STZ, puesta en marcha por primera vez en 2020. De hecho, en el proceso de participación ciudadana denominado "Presupuestos participativos Santurtzi 2024-2025" la propuesta más votada por la ciudadanía ha sido "*Aumento de la partida presupuestaria dirigida al bono-denda*".

Esta demanda del sector comercial local y de la ciudadanía, unido a la ralentización del consumo en el pequeño comercio local, consecuencia de la coyuntura económica actual y del cambio de los hábitos de consumo, nos impulsan a poner en marcha una nueva campaña Bono STZ con el objetivo de estimular el consumo en los establecimientos comerciales y de servicios urbanos de Santurtzi.

El presupuesto asignado por el Ayuntamiento de Santurtzi para la emisión de bonos de la campaña Bono STZ 2025 es de 320.000,00 euros. Se pondrán en circulación 64.000 bonos que se podrán canjear en los establecimientos locales inscritos.

Cada Bono STZ 2025 conlleva un descuento por valor de 5 euros a deducir en compras superiores a 15 euros en los establecimientos de Santurtzi adheridos a la campaña.

El canje de bonos se desarrollará en 2 periodos:

- Desde el 28 de abril de 2025 hasta agotarse los bonos o como fecha tope el 14 de junio de 2025, ambos inclusive. En este primer periodo se pondrán en circulación 32.000 bonos.
- Desde el 13 de octubre de 2025 hasta agotarse los bonos o como fecha tope el 29 de noviembre de 2025, ambos inclusive. En este segundo periodo se pondrán en circulación los 32.000 bonos restantes.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.27 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre.

## DISPONGO

**Primero.- Aprobar** las bases que regirán la convocatoria para la participación en la Campaña “Bono STZ 2025”, anexas al presente acuerdo, ordenando la publicación del extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Segundo.-** Una vez publicado el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, **aprobar** la convocatoria de dicha Campaña, estableciendo que el canje de bonos se desarrollará en 2 periodos:

- Desde el 28 de abril de 2025 hasta agotarse los bonos o como fecha tope el 14 de junio de 2025, ambos inclusive. En este primer periodo se pondrán en circulación 32.000 bonos.
- Desde el 13 de octubre de 2025 hasta agotarse los bonos o como fecha tope el 29 de noviembre de 2025, ambos inclusive. En este segundo periodo se pondrán en circulación los 32.000 bonos restantes.

**Tercero.- Publicar** el acuerdo de convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santurtzi y en el Boletín Oficial de Bizkaia, haciendo constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria

**Cuarto.-** Dar traslado del presente Decreto a los Servicios Económicos, a la Oficina Técnica de Comercio, a la Oficina de Turismo y al Responsable del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) para su conocimiento y efectos, y devolver el expediente completo al Área de Hacienda y Promoción Económica para su tramitación.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Promoción Económica, Turismo y Empleo, en virtud de la Delegación conferida por la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Karmele Tubilla Artetxe, según Decreto de Alcaldía nº 2159, de fecha 18 de septiembre de 2023, en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi, siendo suscrito de conformidad por el Funcionario Responsable. (\*)

**Conforme: El Funcionario Responsable del Área de Hacienda y Promoción Económica, José Miguel Paredes Cisneros**

**Firmado: El Concejal Delegado, Edorta Rodrigo Izaola**

(\*) El presente Decreto se incorporará al Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía obrante en la Secretaría Municipal, con el número y fecha que al margen se señala, como garantía de su autenticidad e integridad.